OTROSÍ N°02 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 AL CONVENIO SOLIDARIO N°039 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"
NIT:	800.178.385-7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOCOMUNAL) PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO MANUAL DE VÍAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR:	Valor total del convenio: CIENTO DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L.V. **($102.109.298)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CIEN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L.V. **($100.309.298)**. Valor aporte del SOLIDARIO: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.V. **($1.800.000).**
ADICIÓN OTROSÍ N°01	N/A
ADICIÓN OTROSÍ N°2	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	CIENTO DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L.V.

	($102.109.298) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PRORROGRA OTROSI N°1	N/A
PRORROGRA OTROSI N°2	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DEL OTROSÍ No. 2	VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2023
MODIFICACIONES:	**ADICIÓN:** N/A **AMPLIACIÓN:** DOS (02) MESES **MODIFICACIÓN:** Se corrige la fecha de inicio y terminación consignadas en el acta de inicio.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Kary Yuliana Morales Ríos, Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura
FECHA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PRESENTE OTROSÍ	17 DE FEBRERO DE 2023

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, Ingeniera KARY YULIANA MORALES RIOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.071.154, en su condición de Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura, según Decreto de nombramiento No. 68 del 02 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión No. 06 del 02 de septiembre de 2022, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de noviembre de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL",** signada con el **NIT 800.178.385-7** en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará el **SOLIDARIO,** han convenido celebrar la presente modificación al Convenio Solidario COS 039 de 2022, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N°8 del 17de febrero de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Solidario COS 039 de 2022, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOCOMUNAL) PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO MANUAL DE VÍAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", celebrado entre el municipio de El Peñol y el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL", signada con el NIT 800.178.385-7**, en calidad de Representante Legal.

2. Que el valor total del convenio asciende a la suma de **CIENTO DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L.V. ($102.109.298)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: Cien millones trescientos nueve mil doscientos noventa y ocho pesos M.L.V ($100.309.298). Valor aporte del SOLIDARIO: Un millón ochocientos mil pesos M.L.V ($1.800.000).

3. Que el plazo de ejecución del convenio es de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2022 se firma acta de inicio, quedando como fecha de terminación el veintidós (22) de febrero de 2023.

5. Que el día 02 de enero de 2023 se suscribe Otrosí N°1, mediante el cual se modifica la Clausula Décimo Tercera del convenio solidario COS 039 del 22 de diciembre de 2022, dado que no fueron incluidas las garantías en el contrato, quedando así:

DESCRIPCIÓN	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones salariales	Quince por ciento (15%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del contrato

6. Que el día 05 de enero de 2023 mediante resolución N.003 se aprueban las pólizas No. M-10039785 Anexo 0 y M-100186897 Anexo 0, expedidas por la aseguradora Seguros Mundial.

7. Que el día 08 de febrero de 2023 mediante oficio emitido por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL", solicitó Prórroga por **DOS (02)** meses, dado que las actividades realizadas en la vía departamental demoraron mas de lo previsto ya que el flujo vehicular durante los días de diciembre y principios de enero fueron muy

altos, por tal motivo las actividades se retrasaron ya que los días no fueron aprovechables en su totalidad; adicionalmente las actividades de rocería demoraron un poco más del tiempo previsto, pues en algunos puntos habían ramas muy altas y raíces, los cuales fueron imposibles cortar con guadaña, por ende se requirió a la poda en estos puntos con machete.

8. Que a la fecha la ejecución física del convenio COS 039 2022 es de 55.4% y la ejecución financiera es de 50.14%, después de realizar un balance al presupuesto del convenio, se evidencia que en cuanto a la parte financiera se cumple con lo estipulado dentro del contrato, por lo cual no es necesario realizar adiciones al convenio.

9. Que se requiere corregir un error en el acta de inicio, en la cual quedo que la fecha de inicio del convenio solidario COS 039 de 2022, sería el 21 de diciembre de 2022, cuando en realidad fue el 23 de diciembre de 2022 como se muestra en la plataforma SECOP II, así mismo, se corrige la fecha de terminación inicial del contrato, ya que en el acta de inicio quedo que sería el 20 de febrero de 2022, cuando en realidad es el 22 de febrero de 2022.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la cláusula séptima del convenio **Duración.** Ampliando el plazo de ejecución del Convenio Solidario COS-039 de 2022, por un término de dos (02) meses, quedando de la siguiente manera:

> ***"DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO.*** *La vigencia del CONVENIO será de CUATRO (04) MESES. Para su ejecución, se requiere acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y* ***EL SOLIDARIO*** *previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal.*

SEGUNDO: Para todos los efectos del convenio solidario COS 039 de 2022, se entiende que la fecha de inicio es el 23 de diciembre de 2022.

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA o SOLIDARIO, deberá ampliar las garantías del Convenio No. COS-039-2022, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Convenio Solidario No. COS-039-2022.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) Justificación.

Para constancia, se firma la presente acta a los diecisiete (17) días del mes de febrero del 2023, por quienes en ella intervinieron.

KARY YULIANA MORALES RÌOS
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Contratante

JAMES OLBEDO USME MORALES
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Catherine Torres Martínez Apoyo Técnico Sec. Obras Públicas	Catherine Torres M
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ N°02 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 AL CONVENIO SOLIDARIO N°039 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

El Peñol, Antioquia diecisiete (17) de febrero de 2023

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

DE: **KARY YULIANA MORALES RÍOS, Secretaria de Obras Públicas**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE OTROSI N°01 AL CONVENIO COS 039 DE 2022**

- En mi condición de ordenador del gasto del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito prórroga al Convenio Solidario COS 039 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Justificación de la necesidad del Otrosí:

- Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Solidario COS 039 de 2022, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOCOMUNAL) PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO MANUAL DE VÍAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", celebrado entre el municipio de El Peñol y el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL, signada con el NIT 800.178.385-7**, en calidad de Representante Legal.

- Que el valor total del convenio asciende a la suma de **CIENTO DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L.V. ($102.109.298)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: Cien millones trescientos nueve mil doscientos noventa y ocho pesos M.L.V ($100.309.298). Valor aporte del SOLIDARIO: Un millón ochocientos mil pesos M.L.V ($1.800.000).

- Que el plazo de ejecución del convenio es de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2022 se firma acta de inicio, quedando como fecha de terminación el veintidós (22) de febrero de 2023.

- Que el día 02 de enero de 2023 se suscribe Otrosí N°1, mediante el cual se modifica la Clausula Décimo Tercera del convenio solidario COS 039 del 22 de diciembre de 2022, dado que no fueron incluidas las garantías en el contrato, quedando así:

DESCRIPCIÓN	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones salariales	Quince por ciento (15%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del contrato

- Que el día 05 de enero de 2023 mediante resolución N°003 se aprueban las pólizas No. M-10039785 Anexo 0 y M-100186897 Anexo 0, expedidas por la aseguradora Seguros Mundial.

- El día 08 de febrero de 2023 mediante oficio remitido por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL", solicitó Prórroga por **DOS (02)** meses al convenio, dado que las actividades realizadas en la vía departamental demoraron más de lo previsto ya que el flujo vehicular durante los días de diciembre y principios de enero fueron muy altos, por tal motivo las actividades se retrasaron ya que los días no fueron aprovechables en su totalidad; adicionalmente las actividades de rocería demoraron un poco más del tiempo previsto, pues en algunos puntos habían ramas muy altas y raíces, los cuales fueron imposibles cortar con guadaña, por ende se requirió a la poda en estos puntos con machete

- Que a la fecha la ejecución física del convenio COS 039 2022 es de 55.4% y la ejecución financiera es de 50.14%, después de realizar un balance al presupuesto del convenio, se evidencia que en cuanto a la parte financiera se cumple con lo estipulado dentro del contrato, por lo cual no es necesario realizar adiciones al convenio.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

Por lo tanto, es necesario para la continuidad de la obra realizar una prórroga de dos (02) meses, a partir de la fecha de terminación inicial.

- Que la modificación a realizar se encuentra en la cláusula séptima del contrato, **DURACIÓN** del convenio solidario COS-039-2022, la cual quedará de la siguiente manera:

 *"**DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO.** La vigencia del CONVENIO será de CUATRO (04) MESES. Para su ejecución, se requiere acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y **EL SOLIDARIO** previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal.*

- Que se requiere corregir un error en el acta de inicio, en la cual quedo que la fecha de inicio del convenio solidario COS 039 de 2022, sería el 21 de diciembre de 2022, cuando en realidad fue el 23 de diciembre de 2022 como se muestra en la plataforma SECOP II, así mismo, se corrige la fecha de terminación inicial del contrato, ya que en el acta de inicio quedo que sería el 20 de febrero de 2022, cuando en realidad es el 22 de febrero de 2022.

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Convenio COS 039 DE 2022.

Atentamente,

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura